

Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, establecen que en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE vaca, entre otras causales, por renuncia;

Que en consecuencia, resulta pertinente aceptar la renuncia formulada por el citado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Augusto Salazar Romero al cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
 Ministro de Economía y Finanzas

601539-1

Designan Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 016-2011-EF

Lima, 9 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone en su artículo 60° que el Consejo Directivo es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, cuyos miembros serán designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según lo previsto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, designado con Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un período de tres (3) años; en caso de vacancia del Presidente Ejecutivo, el reemplazante será designado por el período pendientes del reemplazado;

Que, por Resolución Suprema N° 010-2010-EF se designó al señor Ricardo Julio Salazar Chávez, como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, para completar el período de tres (3) años iniciado el 18 de enero del 2008;

Que, habiendo transcurrido el período que debía completar el señor Ricardo Julio Salazar Chávez en el cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, resulta pertinente emitir la resolución respectiva que designe a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por

el Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF; y,
 Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor RICARDO JULIO SALAZAR CHÁVEZ en el cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
 Ministro de Economía y Finanzas

601539-2

Autorizan viaje del Viceministro de Economía a los EE.UU. a la Primera Reunión de Viceministros de Finanzas del 2011, en el marco del APEC

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 088-2011-EF/43

Lima, 8 de febrero de 2011

Visto el Memorando N° 007-2011-EF/15.01, de fecha 20 de enero de 2011 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América se invita al Ministerio de Economía y Finanzas a la primera Reunión de Viceministros de Finanzas del 2011, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que se llevará a cabo el 22 de febrero de 2011 en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América;

Que, el referido evento abarca los Procesos de Finanzas del Foro, los cuales permiten obtener información de las experiencias de las demás economías, específicamente, sobre temas en los que el Perú aún se encuentra en la etapa de implementación, teniendo así la posibilidad de adaptar a sus políticas, medidas que han logrado un nivel mayor de desarrollo en países de la región Asia Pacífico, por lo que es necesaria la participación del señor Fernando Jesús Toledo Arburúa, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Fernando Jesús Toledo